



BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO EJERCICIO 2024

Como parte de las medidas sugeridas por el Código País (Circular Externa No. 028 de 2014) adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia (la “SFC”), el Banco Santander de Negocios Colombia S.A. (el “Banco”) presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024 (el “Informe”), el cual guarda relación con los lineamientos sugeridos por la SFC, los postulados derivados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (“OCDE”) sobre la materia, y algunos elementos aplicados por Banco Santander, S.A., entidad controlante del Banco.

Antes de la publicación y conocimiento al público del presente Informe, el mismo deberá haber surtido un proceso de autorizaciones internas iniciando con el informe favorable del Comité de Auditoría del Banco, aprobación por parte de la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea General de Accionistas, órgano social que puntualmente deberá haber aprobado su contenido.

El presente Informe es puesto a consideración de la Junta Directiva del Banco para su revisión y aprobación de forma previa a su presentación ante la Asamblea General de Accionistas de la entidad.

I. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL BANCO

1.1. Capital y composición accionaria:

El Banco solo ha emitido acciones ordinarias. A cierre de 2024 el capital del Banco era siguiente:

	Valor (COP)	Número de acciones	Valor nominal de la acción (COP)
Capital autorizado	\$581.320.900.000	5.813.209	100.000
Capital suscrito y pagado	\$531.319.400.000	5.313.194	100.000

A continuación se mencionan los datos de la composición accionaria al cierre del ejercicio 2024:

Accionista	Identificación	Nacionalidad	No. de Acciones	%
Banco Santander, S.A.	CIF No. A-39000013	Española	4.938.616	92,950%
Santusa Holding, SL	CIF No. B-81343071	Española	374.463	7,048%
Maria Ángela Villamil Arias	C.C. 50.907.688	Colombiana	38	0,001%
Juan Carlos Moscote Gnecco	C.C. No. 79.781.870	Colombiana	38	0,001%
Martha Isabel Woodcock Salas	C.C. No. 59.823.997	Colombiana	39	0,001%



No hay relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

No se presentaron negociaciones sobre las acciones del Banco, por parte de los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás administradores.

Todas las acciones ordinarias emitidas, suscritas y pagadas, incorporan los mismos derechos políticos y económicos.

A la fecha de corte del presente informe, 31 de diciembre de 2024, el Banco registró 500.015 acciones en reserva.

1.2. Acuerdos entre accionistas (pactos parasociales):

El Banco, a través de su representante legal, no ha recibido ningún documento escrito que indique la existencia de algún acuerdo entre accionistas, conforme la normativa colombiana aplicable para generar validez y oponibilidad a esta clase de documentos.

II. **ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Los estatutos sociales del Banco han establecido que las acciones son nominativas y de capital, las cuales pueden ser ordinarias, privilegiadas y con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

Como ya se anotó, el Banco solamente ha emitido acciones ordinarias, las cuales otorgan a los accionistas idénticos derechos. En consecuencia, no hay acciones sin voto o con voto plural, ni privilegios en el reparto del dividendo, ni limitaciones al número de votos que puede emitir un mismo accionista.

2.1. Información y comunicación con los accionistas:

Adicional al derecho de inspección consagrado en los estatutos sociales del Banco, y sin perjuicio de la actual estructura accionaria del Banco, en donde los accionistas mayoritarios son sociedades vinculadas al Grupo Santander y los accionistas minoritarios son administradores del Banco, se han establecido canales de información y comunicación directa con todos los accionistas, bajo los siguientes medios:

- Permanentemente, las distintas áreas del Banco, en especial aquellas relacionadas con función de riesgo y de cumplimiento, mantienen una línea de reporte directo con las áreas corporativas en donde el controlante del Grupo Santander tiene información oportuna sobre la gestión del Banco, pudiendo solicitar información o precisiones adicionales, o sugerir correctivos o proponer implementación de otras buenas prácticas.
 - El Banco se comunica con sus accionistas a través de correo electrónico en donde envía la información, convocatoria y soportes necesarios para la correcta toma de decisiones, y también por medio de los canales disponibles del Banco y su página web.
 - Directamente con la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas (con independencia de si es una reunión ordinaria o extraordinaria) se remite la totalidad de documentación que se discutirá en la reunión correspondiente.
 - A través de los mecanismos de Información Relevante establecidos por la SFC dentro del SIMEV, se informa a los accionistas y al mercado en general, sobre las convocatorias y decisiones adoptadas por la Asamblea
- Informe Anual de Gobierno Corporativo: Ejercicio 2024



General de Accionistas, principalmente.

- Formalmente ningún accionista ha solicitado al Banco mayor información durante los periodos de convocatoria y celebración de la Asamblea General de Accionistas que corresponde.

2.2. Quorum en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del año 2024:

Durante el ejercicio 2024 el Banco celebró una reunión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2024, documentada en el Acta No. 26, en la cual se contó con la participación del 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, directamente o a través de apoderados para el efecto:

<i>Accionista</i>	<i>Ordinaria</i>
<i>Banco Santander, S.A.</i>	<i>M.P</i>
<i>Santusa Holding, S.L.</i>	<i>M.P</i>
<i>Maria Angela Luisa Villamil</i>	<i>P</i>
<i>Juan Carlos Moscote Gnecco</i>	<i>P</i>
<i>Martha Isabel Woodcock Salas</i>	<i>M.P</i>

M.P: Mediante Poder.

P: Personalmente.

De conformidad con los datos señalados, el Banco contó con la total participación por parte de sus accionistas y su objetivo es continuar fomentando la participación de estos en las Asambleas Generales de Accionistas que se celebren en el futuro.

2.3. Acuerdos adoptados en las Asambleas Generales de Accionistas del año 2024:

Conforme las exigencias locales, el Banco ha comunicado al mercado en general a través de los mecanismos de Información Relevante del SIMEV las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas de la siguiente forma:

2.3.1. Asamblea General Ordinaria de Accionistas:

Mediante comunicación de Información Relevante del día 22 de marzo de 2024, el Banco anunció al mercado que en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del mismo día se adoptaron las siguientes decisiones:

1. Fueron sometidos a consideración y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas los siguientes documentos contables y legales:
 - a. El informe de la Junta Directiva y del presidente ejecutivo del Banco sobre el ejercicio 2023.
 - b. El informe de Grupo Empresarial del año 2023.
 - c. El informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2023.
 - d. El informe de la Junta Directiva sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno- SCI durante el año 2023.
 - e. El dictamen y opinión del Revisor Fiscal.
 - f. El concepto del Revisor Fiscal sobre el Sistema de Control Interno
 - g. Los Estados Financieros del ejercicio 2023 y sus notas.
 - h. El Proyecto de forma de manejo de las utilidades del ejercicio 2023.
 - i. El informe del Defensor del Consumidor.



2. Fueron sometidos a consideración y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas los siguientes documentos, correspondientes a los informes de Santander Consumer S.A. Compañía de Financiamiento:

- a. Informe de la Junta Directiva y del presidente sobre el ejercicio anterior.
- b. Informe de Grupo Empresarial del año anterior.
- c. Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior,
- d. Informe de Sistema de Control Interno.
- e. Dictamen del Revisor Fiscal.
- f. Consideración y aprobación de los estados financieros del ejercicio anterior y sus correspondientes notas.
- g. Proyecto de forma de asumir las pérdidas/distribuir las utilidades del ejercicio anterior.
- h. Informe de la Defensoría del Consumidor Financiero.

3. Se ratificó a la firma PwC Contadores y Auditores Ltda. como Revisor Fiscal del Banco para el período comprendido entre el mes de abril de 2024 a marzo de 2026 y se aprobaron las apropiaciones correspondientes.

4. Se eligió a Gonzalo Méndez Morales como Defensor del Consumidor Financiero Suplente, para el periodo comprendido entre el mes de abril de 2023 a marzo de 2025.

5. Se aprobaron las apropiaciones de la Junta Directiva.

6. Se aprobó la reforma de los Estatutos Sociales para eliminar el artículo 6 de los mismos.

2.3.2. *Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas:*

Mediante comunicación de Información Relevante del día 30 de enero de 2024 el Banco anunció al mercado que en la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas se aprobó de forma unánime el nombramiento de José Félix Herrera Ruíz como miembro principal de la Junta Directiva del Banco.

Mediante comunicación de Información Relevante del día 18 de septiembre de 2024, el Banco anunció al mercado que en la reunión extraordinaria y universal de la Asamblea General de Accionistas se aprobó de forma unánime la emisión de bonos ordinarios sostenibles por hasta 350 mil millones de pesos.

Mediante comunicación de Información Relevante del día 29 de noviembre de 2024, el Banco anunció al mercado que en la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas se aprobó de forma unánime:

- 1) La reforma de sus estatutos sociales aumentándose el capital autorizado del Banco y modificándose las facultades del Secretario General.
- 2) La emisión de acciones ordinarias y la delegación en la Junta de la aprobación del Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones.
- 3) La ratificación del nombramiento Defensor del Consumidor Suplente.

III. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO

3.1. Composición de la Junta Directiva:



A la fecha de presentación del presente Informe, son miembros de la Junta Directiva del Banco los siguientes¹:

- **Ricardo Obregón – Presidente - Miembro Independiente**

- Nacido en Bogotá D.C.
- Miembro de la Junta Directiva desde el 25 de abril de 2019.
- Administrador de Negocios de la Universidad de la Universidad EAFIT, y realizó un Executive MBA en la Universidad de los Andes. Posteriormente realizó un M.I. en la Universidad de Londres. Se ha desempeñado como miembro principal de la junta directiva de Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A., Alianza Fiduciaria S.A. Adicionalmente, laboró como Gerente General de SOFASA S.A. y Presidente de Carvajal y Bavaria S.A.
- Es a su vez miembro del Comité de Auditoría, del Comité de Riesgos y Cumplimiento y del Comité de Nombramientos de apoyo a la gestión de la Junta Directiva.

- **Karen Brazdys - Miembro Independiente**

- Nacida en Medellín.
- Miembro de la Junta Directiva desde el 9 de mayo de 2019.
- Ingeniera Textil de la Universidad Pontificia Bolivariana. Posterior a su grado realizó cursos en Formación en Finanzas, Programa Ejecutivo de Gerencia Moderna de la Universidad EAFIT. Adicionalmente, realizó en el INALDE el Programa Avanzado de Dirección de Marketing y el programa de alta dirección empresarial del Inalde, y con el Centro de Liderazgo y Gestión el programa de Transformative Business Leadership en Universidades como Harvard y el Centro CLA en Chile. Se ha desempeñado como Presidente de Brinsa, Vicepresidente Corporativo del Centro de Servicios Compartidos del Grupo Orbis, Gerente General de Inproquim - Grupo Orbis, y Directora Unidad de Negocios en Pintuco S.A.
- Es a su vez miembro del Comité de Auditoría, del Comité de Riesgos y Cumplimiento, del Comité de Nombramientos y del Comité de Retribuciones de apoyo a la gestión de la Junta Directiva.

- **Alfredo Sánchez Belalcázar - Miembro Externo**

- Nacido en Bogotá D.C.
- Miembro de la Junta Directiva desde el 28 de junio de 2016.
- Abogado de la Universidad del Rosario, especialista en Derecho Financiero de la misma institución. Dentro del Grupo Santander, desempeñó los cargos de Vicepresidente Jurídico, Gerente Jurídico y Gerente Jurídico de Filiales del Banco Santander Colombia S.A. Actualmente, es socio de Tobar & Romero Abogados.
- Es a su vez miembro del Comité de Auditoría, del Comité de Riesgos y Cumplimiento de apoyo a la gestión de la Junta Directiva.

¹ Rodrigo Eduardo D'Empaire Muskus, designado por la Asamblea General de Accionistas como miembro de la Junta Directiva el día 30 de marzo de 2023, informó en noviembre de 2023 su renuncia al cargo.
Informe Anual de Gobierno Corporativo: Ejercicio 2024



- **Jesús Quintanal**

- Nacido en Granada, España.
- Miembro de la Junta Directiva desde el 9 de mayo de 2019.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. Posteriormente realizó un Master of Business Administration (MBA) en la Universidad INSEAD y una Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad UC Berkeley. Dentro del Grupo Santander ha ocupado varios cargos como Líder del Equipo Global de Riesgo de Crédito de Banca Mayorista, Líder del Equipo Global de Riesgos de Financiación Estructuradas y Productos Estructurados y Líder del Equipo de Riesgos de Energía, Oil & Gas. También ha ocupado el cargo de Director de Banco Santander Corporate Finance.
- Es a su vez miembro del Comité de Riesgo y Cumplimiento de apoyo a la gestión de la Junta Directiva.

- **Marta Woodcock Salas**

- Nacida en Nariño, Colombia.
- Miembro de la Junta Directiva desde el 19 de enero de 2023.
- Economista de la Universidad del Rosario; Especialista en Finanzas Corporativas del Colegio de Estudios Superiores de Administración, CESA; y graduada del programa de Alta Gerencia de la Universidad de Los Andes. Se incorporó al Banco en 1998. Se desempeñó, entre 2002 y 2007, como Gerente de Control de Gestión; en 2008 asumió la responsabilidad de Vicepresidente Financiero; en 2012 fue nombrada Controller Financiero en Banco Santander Uruguay. Luego de esta experiencia internacional de 7 años, en 2019, regresó al Banco en Colombia al cargo de Vicepresidente de Finanzas, Gestión Humana y Administración.
- Desde abril de 2021 asumió la responsabilidad de Presidente Ejecutiva del Banco.

- **Jose Felix Herrera**

- Nacido en Madrid, España.
- Miembro de la Junta Directiva desde enero de 2024
- Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y MBA por el instituto de Empresa
- Se incorporó a Banco Santander S.A. en 2006 en la División de Riesgos y desde entonces ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en diferentes geografías del Grupo. Desde 2017 es el responsable corporativo de la supervisión y proyección del riesgo de crédito del Grupo y además desde el 2024 como Director de Santander Colombia.
- Es a su vez miembro del Comité de Riesgos y Cumplimiento el cual hace parte de los comités de apoyo a la gestión de la Junta Directiva

3.2. Generalidades sobre el funcionamiento de la Junta Directiva:

3.2.1. Nombramiento y posesión



En los nombramientos de los miembros de Junta Directiva el Banco deberá identificar un grupo de candidatos potenciales y preparar las recomendaciones. Se deberá tener en cuenta su honorabilidad comercial y profesional, cualificación, experiencia, competencias y características. Además, se consultarán los planes de sucesión como parte del proceso de nombramiento. Para los procesos de nombramiento o reelección de miembros de la Junta Directiva se deberá atender lo señalado en el procedimiento de nombramiento para puestos claves y evaluación de idoneidad del Grupo Santander en lo que corresponda. El Área de Recursos Humanos Global será responsable de proporcionar información complementaria sobre los candidatos propuestos, incluyendo la retribución propuesta.

A partir de la propuesta de nombramiento, se inicia el trámite de autorización de posesión ante la SFC, de acuerdo con los mecanismos dispuestos por ésta para transmitir la información correspondiente. Una vez autorizada su posesión, cada miembro de la Junta Directiva va integrando la misma hasta completar el número de directores exigidos por los estatutos sociales del Banco.

3.2.2. Remuneración

En el año 2024 no se modificó la política de remuneración de los miembros de Junta Directiva consistente en dietas u honorarios para los miembros independientes y externos según consta en el Acta 26 de la Asamblea General de Accionistas, correspondiente a la reunión ordinaria del 22 de marzo de 2024.

3.2.3. Autoevaluación

En el mes de diciembre de 2024, todos los miembros de la Junta Directiva realizaron su autoevaluación de las actividades del año 2023 de conformidad con lo señalado en el Modelo de Gobierno Grupo - Subsidiarias y Prácticas de Buen Gobierno para las Subsidiarias y los estatutos sociales del Banco. Los resultados y puntos de mejora conforme a la autoevaluación correspondiente serán objeto de discusión y socialización en la reunión de la Junta Directiva del mes de febrero de 2025.

3.2.4. Funcionamiento

De acuerdo con los estatutos sociales del Banco, se ha establecido que el quorum para deliberar y decidir en la Junta Directiva, lo constituirá la presencia de la mayoría de sus miembros. No obstante, en caso en que alguna decisión tenga votación empatada, la decisión sobre el punto que corresponda, se entenderá negada. La totalidad de decisiones tomadas por la Junta Directiva están documentadas en actas numeradas, consecutivas y transcritas en libros oficiales que reposan en el Banco. Las decisiones que por su materialidad son de gran relevancia son comunicadas como Información Relevante al mercado.

En la medida de la adopción por parte del Banco del Código General de Conducta y del Código de Conducta del Mercado de Valores, los miembros de Junta Directiva deberán observar en todo momento las prohibiciones sobre utilización de información privilegiada, no solo del Banco, sino del Grupo Santander en general y con mayor importancia y énfasis a la información de los clientes del Banco, en todo momento.

De cada sesión de la Junta Directiva se levantará un acta, que se inscribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y la Secretaria de la Junta Directiva, y en caso de no ser una reunión presencial, también por el Representante Legal del Banco.

3.3. Comités de Apoyo a la Junta Directiva:

Los órganos de apoyo de la Junta Directiva son los siguientes Comités, cuyas funciones se detallan en el Manual de Gobierno Corporativo del Banco Santander:

Informe Anual de Gobierno Corporativo: Ejercicio 2024



Funciones	
Auditoría	Su principal ámbito de actuación se refiere a los temas relacionados con el Sistema de Control Interno (SCI). Le corresponde aprobar la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del SCI.
Riesgos y Cumplimiento	Es el máximo órgano de definición de políticas y estrategias para la gestión integral de los diferentes tipos de riesgo, incluyendo cumplimiento regulatorio. Propone a la Junta Directiva el apetito de riesgo de la entidad y aprueba la estrategia, procedimientos y sistemas de los distintos tipos de riesgos. Informa a la Junta Directiva aquellas operaciones que deba aprobar y también tiene a su cargo la aprobación de procedimientos y manuales operativos de riesgo. Así mismo, actúa como segunda línea de defensa frente al control y mitigación del riesgo de cumplimiento regulatorio, riesgo de conducta, reputacional y regulación Volcker.
Nombramientos	Es responsable del asesoramiento en materia de nombramientos de los miembros de la Alta Gerencia, además de desarrollar lineamientos del manejo estratégico del talento humano, en términos de desarrollo. Dentro de sus funciones está fijar y hacer seguimiento a las políticas de Gestión Humana.
Retribuciones	Es el responsable de elaborar y desarrollar las directrices que deben aprobarse en temas de remuneración y beneficios a distintos niveles en función de la categoría del personal. Propone a la Junta Directiva las distintas políticas de retribuciones de la entidad.

Así se conforman los Comités de apoyo de la Junta Directiva:

Miembro de Junta Directiva	Auditoría	Riesgos y Cumplimiento	Nombramientos	Retribuciones
Ricardo Obregón	X*	X*	X	
Karen Brazdys	X	X	X*	X*
Alfredo Sánchez	X	X		X
Jesús Quintanal		(Invitado Permanente)		X
Marta Woodcock			(Invitado Permanente)	(Invitado Permanente)



Jose Félix Herrera		X		
--------------------	--	---	--	--

*Preside el respectivo Comité.

Los Comités de apoyo son programados según la frecuencia establecida en el Manual de Gobierno Corporativo. Todas las reuniones de la Junta Directiva y de los respectivos Comités de apoyo se realizaron con el quórum requerido para el efecto en el Manual de Gobierno Corporativo del Banco.

IV. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 Políticas Generales establecidas para la implementación del SCI

El Banco cuenta con un Manual de Sistema de Control Interno (“SCI”) conforme las instrucciones de la SFC.

El Manual del SCI contiene el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación que realiza la Junta Directiva, la Alta Dirección y demás funcionarios, diseñado para proporcionar seguridad razonable en la consecución de los siguientes objetivos, los cuales tienen como fin último, brindar mayor seguridad a los diferentes grupos de interés que interactúan con la entidad.

El SCI del Banco adopta de manera transversal todos los temas de control interno del Banco, bajo los tres principios rectores de autocontrol, de autorregulación y de autogestión.

Adicionalmente, los funcionarios del Banco deberán observar los siguientes principios complementarios:

- Buena fe y de servicio al interés público,
- Apego a las buenas prácticas bancarias en el desarrollo de las actividades que realice el Banco,
- Aplicación rigurosa de las disposiciones normativas,
- Apego al régimen de conducta y buen gobierno del Banco,
- Prudencia y confidencialidad en la administración de la información, y
- Revelación de información veraz, clara, suficiente y oportuna.

El Comité de Auditoría se ha apoyado en los informes, recomendaciones y observaciones de la Auditoría Interna, Revisoría Fiscal, SFC y áreas de riesgo tanto local como corporativa para la revisión de la efectividad del sistema de control interno.

V. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

El sistema de administración de riesgos está regulado, principalmente, por el Estatuto Orgánico de Sistema Financiero y las instrucciones dictadas por la SFC en especial, la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiera.

La gestión de riesgos por parte del Banco se enmarca dentro de los lineamientos establecidos para tal fin en la normatividad vigente, los cuales guardan concordancia con las directrices generales de gestión y administración de la organización. El Banco cuenta con un Chief Risk Officer (CRO) mediante el cual se integra el perfil de riesgo del Banco, en tanto el Riesgo de Crédito, Riesgos de Mercado, Riesgos de Liquidez y Riesgo Operativo. En esa medida las personas que desarrollan las actividades de riesgo mencionadas en el Banco tienen un reporte funcional al CRO. El CRO tiene un mandato específico para desarrollar la función de gestión de riesgos para el Banco. El Banco ha adaptado los Manuales para la Administración de los distintos riesgos a los cuales se

Informe Anual de Gobierno Corporativo: Ejercicio 2024



encuentra expuesto, tales como: (i) Manual para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y (ii) Manual SIAR.

VI. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el Manual de Gobierno Corporativo y en los Códigos de Conducta, el Banco Santander cuenta con una política frente al tratamiento de operaciones con personas vinculadas, entendiendo por estas: (i) Todo miembro de la Junta Directiva y cualquier otro funcionario del Banco Santander, ya sea que se encuentre vinculado laboralmente de manera directa o indirecta a través de un contrato de prestación de servicios o de agencia comercial; (ii) El o los accionistas o beneficiarios reales del diez por ciento (10%) o más de la participación accionaria del Banco Santander en los términos del artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010; (iii) Las personas jurídicas en las cuales el Banco Santander sea beneficiario real del diez por ciento (10%) o más de la participación societaria; (iv) La matriz del Banco Santander, sus filiales y subordinadas, así como los administradores y accionistas de las mismas, las personas que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil tanto de los administradores de la matriz y de sus subordinadas, y los beneficiarios reales del diez por ciento (10%) o más de la matriz; y (v) Los administradores en los términos de la Ley 222 de 1995 del Banco Santander, de su matriz, de sus filiales o subordinadas de ésta, así como sus directores y sus cónyuges, compañeros permanentes o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad o único civil.

La Junta Directiva es el órgano social responsable de autorizar cualquier operación con “vinculadas”. No obstante, la Junta Directiva delegó en el Comité de Auditoría el estudio y concepto final (favorable o desfavorable) sobre las operaciones con vinculadas que le sean presentadas, siguiendo las siguientes directrices:

- Las operaciones siempre deben realizarse en condiciones de mercado.
- Las operaciones deben realizarse de manera transparente con ajuste a las reglamentaciones locales para esta clase de asuntos y con difusión al público, cuando se trate de operaciones relevantes o materiales.
- Se someterá a aprobación previa de la Junta Directiva las operaciones intra-grupo relevantes o que se consideren materiales frente al balance del Banco.
- Las operaciones que correspondan a operaciones masivas que el Banco realice por igual con cualquier persona o cliente, sin importar que sea o no del Grupo Santander, tales como la apertura de una cuenta corriente o una cuenta de ahorros, no requerirá de aprobación previa de la Junta Directiva.

Las principales operaciones desarrolladas con entidades vinculadas al Banco se encuentran en el Informe de Grupo Empresarial, el cual tendrá el mismo circuito de aprobación que el presente Informe.

5.1. Mecanismos para resolver conflictos de interés:

Los mecanismos generales de control y órganos designados para resolver situaciones de conflictos de interés están descritos en el Código General de Conducta y en el Código de Conducta en el Mercado de Valores.

Durante el ejercicio 2024 no se recibió por parte de ningún miembro de Junta Directiva comunicación en donde se pusiera de presente alguna situación que diera lugar a un conflicto de interés.